



REPORTE AUDIENCIA. DEMANDANTE:FERNANDO HOYOS PATIÑO DEMANDADO:COLPENSIONES RAD:2023-00310 CASE:21894 COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Desde Daniela Zuluaga <dzuluaga@gha.com.co>
Fecha Mar 17/06/2025 18:19
Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	05001310501820230031000
DEMANDANTES:	FERNANDO HOYOS PATIÑO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES- PORVERNIR - PROTECCION
LLAMADOS:	AXXA COLPATRIA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA
CASETRACKING	21894

El 17 de junio del 2025 se llevó a cabo ante el JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN la audiencia en los términos del ARTÍCULO 77 del CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO, la cual se adelantó en los siguientes puntos:

- a. Reconocimiento de las partes. Asistí en calidad de apoderada y delegada del representante legal ALLIANZ SEGUROS DE VIDA, sin embargo, no se me acepto la delegación como representante legal, por lo que se solicitó la compañía del Dr. Santiago Rojas, quien compareció inmediatamente. Es necesario advertir, que el juzgado durante el lapso que se me nego la actuacion como representante legal y que compareció el Dr. Santiago, el despacho no hizo pronunciamiento acerca de multa en contra de ALLIANZ.
- b. Parte demandante no asistió, pero si su apoderado. Frente a la inasistencia del demandante, Porvenir, Axxa Colpatria y mi persona solicitamos se tuviera como cierto los hechos objetode confesion, sin embargo, el juzgado desecho dicha solicitud.
- c. Conciliación: Se tuvo como fracasada
- d. Decisión excepciones previas: No se avizoro excepciones previas pendientes a su definición
- e. Saneamiento del litigio: En esta etapa, ningún presento reparo alguno contra el trámite, excepto el apoderado de AXXA, quien solicito desvincular a AXXA colpatria seguros, por falta de legitimación al ser un objeto social distinto a AXXA SEGUROS DE VIDA S.A.S. El despacho solicito un espacio para revisar la solicitud y al volver comento que finalmente esta compañía nunca se hizo participe como llamada garantía de manera errónea, no obstante, el despacho revisa y determinar que de

igual manera la contestación del llamamiento termina siendo contestado por AXXA SEGUROS DE VIDA S.A.S., por lo desestima la solicitud del apoderado

- f. Fijación del litigio: "se determinara la procedencia de la declaratoria la ineficacia de la afiliación del demandante, el traslado primigenia, si hay lugar o no las consecuencias ineficiacion de afiliacion, verificándose si los traslados de régimen se debió con la debida información, tal como lo ha establecido CSJ-SALA LABORAL y como problema jurídico asociado, se verificara y si hay lugar que las llamadas en garantías, responda por la pretensión rever sica de devolver los aportes del demandante, estos si les compete esa obligación a la prima pagada en el seguro previsional "
- g. Decreto de pruebas: se tiene como prueba el aporte documental y se decreta los interrogatorios al demandante y al representante legal del Colfondos.
- h. **se fijará fecha para la audiencia del art. 80, para el 26 de septiembre del 2025 a las 8:15 am.**

Atentamente;



Daniela Zuluaga Montaña

Abogada Junior

TEL: 316 520 6180

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments